

Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2021-MPPA-A

Aguaytía, 22 de Marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:

El Informe N° 098-2021-MPPA-GPPR, de fecha 19 de Marzo del 2021, solicita conformación del Equipo Técnico para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas correspondiente al Año 2020 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración local, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en uso de las atribuciones de las que está investida el despacho de Alcaldía;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2021-MPPA-A, de fecha 12 de Marzo del 2021 se aprueba el Reglamento para el "DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020" de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, con Informe N° 098-2021-GPPR, de fecha 19 de Marzo del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remite la propuesta de los integrantes del EQUIPO TÉCNICO para el DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al año fiscal del 2020; quienes deberán asumir la responsabilidad de acopiar la información de sus unidades orgánicas para su consolidación, así mismo indica que se cuenta con la Ordenanza Municipal N° 05-2021-MPPA-A, de fecha 12 de Marzo del 2021, que aprueba el reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es una modalidad por la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la gestión pública del gobierno local; por su parte la

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Municipal, del periodo comprendido materia de la convocatoria para la Audiencia pública;

Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 20°, numerales 6 y 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el equipo técnico para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al año fiscal 2020, quienes tendrán la responsabilidad de acopiar la información de sus unidades orgánicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	CONDICIÓN
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN	COORDINADOR
GERENCIA MUNICIPAL	MIEMBRO
SECRETARÍA GENERAL	MIEMBRO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MIEMBRO
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MIEMBRO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS	MIEMBRO
GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	MIEMBRO
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	MIEMBRO
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	MIEMBRO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	MIEMBRO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN, ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR la Coordinación del Equipo Técnico para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al año fiscal 2020, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que todas las áreas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER de conocimiento a los integrantes del Equipo Técnico y a las Unidades Orgánicas el tenor de la presente para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Daniel Osiel Zegarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079